



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

**Primero:** Cuál es la cantidad de residencias infanto juveniles dependientes del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf) - encuadradas en las Leyes 26.061 y 9.861- que se encuentran activas en el ámbito de la provincia, ya sea de gestión propias o tercerizadas, y a cuántos NNyA alojan a la fecha.-

**Segundo:** Cuál es la cantidad de vacantes disponibles, en caso de necesidad de derivación de un NNyA con alguno/s de sus derechos vulnerados, que no pueda permanecer con su familia o algún referente comunitario que le garantice la máxima satisfacción de sus derechos.-

**Tercero:** Cuál es la cantidad de empleados de planta y contratados que integran el plantel de atención de las residencias; cómo se llevan a cabo los traslados, bajas y/o rescisiones contractuales de agentes públicos que desempeñan en ellas; cuales son los requisitos y/o mecanismos de ingresos a los cargos.-

**Cuarto:** Cuál es el servicio de contención, formación y acompañamiento de este personal, que requiere de diversas herramientas para poder llevar a cargo esta tarea tan compleja.-

**Quinto:** Cómo es el proceso de selección y control de las organizaciones con las que se terceriza el servicio de residencias.-

**Sexto:** Cuál es la cantidad de residencias para NNyA con discapacidad, y cuántos del personal son instruidos para la especificidad.

**Sala de Sesiones. Paraná, 12 de mayo de 2021.-**

**CARLOS SABOLDELLI**  
Secretario Cámara Diputados

**ANGEL FRANCISCO GIANO**  
Presidente Cámara Diputados